



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23954	23/11/2017	60664
184/24055	28/11/2017	61130

**AUTOR/A:** LUENA LÓPEZ, César (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría, se informa que la Confederación Hidrográfica del Ebro, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, especialmente a través de la Comisión de Desembalse, en función de lo establecido en el Plan de Sequía y de las herramientas de gestión a su disposición, ha ido adoptando diferentes medidas de gestión y restricción de uso para concluir con suficientes garantías el pasado año hidrológico 2016-2017.

Cabe señalar que la Demarcación Hidrográfica del Ebro, el 1 de noviembre de 2017, entró en alerta, a la vista de los valores de sus indicadores de sequía (tanto de sistemas regulados como no regulados).

Se informa que hasta la fecha, desde la Confederación Hidrográfica del Ebro no se ha elevado la solicitud para promover un Real Decreto de medidas excepcionales, dado que no se dan las condiciones. No obstante, se realiza un seguimiento mes a mes de los indicadores de los Planes de Sequía para anticipar cualquier actuación en este sentido.

Por último, se señala que el Plan de Sequía del Ebro contempla la posibilidad de que se puedan crear Comisiones de seguimiento de sequía, en el seno de la Junta de Gobierno, para juntas de explotación o zonas concretas, lo que, si la situación persiste, se llevará a efecto para un mayor seguimiento y transmisión de la información.

Madrid, 12 de febrero de 2018